

# Escritura de transferencia en caso de muerte

## Instrucciones

### Aviso importante para el propietario

Lea atentamente todas las instrucciones de este formulario. Es mejor hablar con un abogado antes de usar este formulario. Por razones de privacidad y de robo de identidad, no debe poner su número de seguro social ni el número de licencia de conducir en este formulario.

### ¿Qué es una escritura de transferencia en caso de muerte?

Una escritura de transferencia en caso de muerte es una forma sencilla y económica de transferir bienes inmuebles a otra persona después de su muerte. No implica pasar por un tribunal de sucesiones, que puede ser un proceso largo y costoso. Funciona de manera similar a una póliza de seguro de vida o a una cuenta pagadera en caso de fallecimiento en un banco porque el activo pasa a su beneficiario designado después de su muerte fuera del sistema de sucesiones.

### Cuándo usar una escritura de transferencia en caso de muerte

Es posible que quiera usar una escritura de transferencia en caso de muerte cuando sea propietario de un bien inmueble, como una casa o un terreno, y quiera ceder esa propiedad a otra persona cuando usted muera.

### Cosas que debe saber sobre el uso de una escritura de transferencia en caso de muerte

- Una escritura de transferencia en caso de muerte no afecta ninguno de sus derechos de propiedad durante su vida. Solo entra en vigor después de su muerte. Puede vender la propiedad, usarla como garantía en un préstamo, obtener exenciones de impuestos sobre la propiedad y disfrutar de todos los demás derechos de propiedad que tiene actualmente.
  - El beneficiario designado no tiene ningún derecho legal a la propiedad hasta su muerte. Si decide vender la propiedad, el beneficiario designado no puede impedir que lo haga. La venta simplemente “anula” la escritura de transferencia en caso de muerte y es como si la escritura de transferencia nunca hubiera existido.
- Solo puede darle a alguien la parte de la propiedad que usted tiene. Por ejemplo, si usted y su cónyuge son dueños de la propiedad en partes iguales y usted presenta una escritura de transferencia en caso de muerte entregando la propiedad a alguien, como un hijo o un amigo, esa persona solo recibe su parte de la propiedad. Su cónyuge todavía tiene su parte.
- Una escritura de transferencia en caso de muerte prevalece ante un testamento.
  - Si tiene un testamento que le da la propiedad a otra persona, esta escritura de transferencia en caso de muerte “prevalece” sobre el testamento. El beneficiario nombrado en la escritura de transferencia por causa de muerte obtiene la propiedad, no la persona nombrada en el testamento. Si ya tiene un testamento, es mejor que hable con un abogado sobre los pros y los contras de usar una escritura de transferencia en caso de muerte.
  - Si hace un testamento en algún momento en el futuro que le da la propiedad a una persona diferente del beneficiario que figura en esta escritura de transferencia en caso de muerte, esa disposición no anula la escritura. El beneficiario nombrado en esta escritura de transferencia en caso de muerte todavía recibirá la propiedad. Si cambia de opinión sobre quién quiere que reciba la propiedad, tiene que completar la cancelación de la escritura de transferencia en caso de muerte o presentar una escritura de transferencia en caso de muerte actualizada.
- La escritura de transferencia en caso de muerte no protege la propiedad de los reclamos de los acreedores. Puede usar una escritura de transferencia en caso de muerte incluso si hay una deuda o un gravamen, como una hipoteca, contra la propiedad. Sin embargo, después de su muerte, su beneficiario toma la propiedad sujeta a todas las hipotecas, gravámenes y reclamos y será responsable de pagar esas deudas sobre la propiedad. Además, si el propietario fallece y tiene otras deudas impagadas, la propiedad podría quedar inmovilizada en el tribunal de sucesiones hasta que se resuelvan esas deudas.

- El beneficiario de la escritura de transferencia en caso de muerte debe sobrevivir a usted al menos 120 horas. De lo contrario, la propiedad será tratada como si la escritura de transferencia en caso de muerte no existiera.
- Una persona que actúe en virtud de un poder notarial del propietario no puede crear una escritura de transferencia en caso de muerte; sin embargo, esa persona puede cancelar la escritura de transferencia en caso de muerte.

## Obligatorio

- Debe firmar delante de un notario: No firme ni feche la escritura de transferencia en caso de muerte hasta que esté frente a un notario público.
  - Debe registrar la escritura de transferencia en caso de muerte antes de su fallecimiento: Debe registrar (presentar) esta escritura antes de su muerte con el secretario del condado donde está la propiedad o no será efectiva.
1. Propietario (cedente) que hace esta escritura: Escriba su nombre, segundo nombre (si corresponde) y apellido, junto con su dirección postal. Escriba su nombre exactamente como aparece en la escritura que recibió cuando se convirtió en dueño de la propiedad. Si ahora usa un nombre diferente, escriba su nombre como aparece en la escritura, seguido de AKA (también conocido como) y su nombre actual. Si más de una persona es dueña de la propiedad, cada persona debe hacer esto.
  2. Descripción legal de la propiedad: Escriba la descripción legal de la propiedad, que es diferente de la dirección postal o física de la propiedad. Esta información está en la escritura que recibió cuando se convirtió en propietario del inmueble y también está disponible en la oficina del secretario del condado en el que está la propiedad. **NO** use la descripción legal que figura en la factura del impuesto sobre la propiedad porque generalmente está incompleta. **ES MUY IMPORTANTE QUE ESTA INFORMACIÓN SEA CORRECTA.** Si no está absolutamente seguro, hable con un abogado.
  3. Dirección de la propiedad: Escriba la dirección física de la propiedad.
  4. Beneficiarios primarios y alternos: Debe marcar la casilla A, B o C. Marque **SOLO UNA** casilla y complete los espacios en blanco de esa sección.
    - Complete la Selección A si está casado y usted y su cónyuge son propietarios de los bienes juntos.
    - Complete la Selección B si está casado y es dueño de toda o parte de la propiedad por sí mismo (su cónyuge no es dueño de ninguna parte) Y quiere que su cónyuge reciba la parte que a usted le corresponde de la propiedad.
    - Complete la Selección C si no está casado **O** si está casado y no quiere que su parte de la propiedad la reciba su cónyuge.

Cada selección (A, B o C) tiene tres partes:

1. Beneficiario principal: Un “beneficiario” es la persona que será dueña de la propiedad cuando usted muera. El beneficiario principal es la primera persona que usted quiere que sea dueña de la propiedad. Usted puede, pero no está obligado, a nombrar a más de una persona como beneficiario principal.
2. Beneficiario o beneficiarios alternativos: El beneficiario o los beneficiarios alternativos son las personas que quiere que sean dueñas de la propiedad si el beneficiario o los beneficiarios principales mueren antes que usted.
3. Transferencia en caso de muerte: Esta sección indica cómo quiere que se transfieran sus bienes si todos sus beneficiarios mueren antes que usted.
  - o Para la Selección A y B:
    - Ponga sus iniciales en la opción (a) si quiere que el beneficiario alternativo o los hijos, nietos o bisnietos vivos del beneficiario reciban su parte de los bienes si ese beneficiario fallece antes que usted.
    - Ponga sus iniciales en la opción (b) si **NO** quiere que los hijos, nietos o bisnietos del beneficiario alternativo reciban su parte de los bienes si ese beneficiario fallece antes que usted.
  - o Para la Selección C, sección:
    - A. Si al menos un beneficiario principal me sobrevive: Si nombra a más de un beneficiario principal, esta sección indica lo que quiere hacer con su parte de los bienes si uno o más beneficiarios principales fallecen antes que usted, pero uno o más aún viven.

- Ponga sus iniciales en la opción (a) si quiere que la parte del beneficiario o beneficiarios principales fallecidos se transfiera a los hijos, nietos o bisnietos vivos de esa persona.
  - Ponga sus iniciales en la opción (b) si NO quiere que la parte del beneficiario principal o de los beneficiarios fallecidos se transfiera a los hijos, nietos o bisnietos de esa persona. Esta parte se dividirá entre los principales beneficiarios vivos.
- B. Si NO me sobrevive ningún beneficiario principal (mueren antes que yo): Si mi beneficiario principal es mi hijo (u otro descendiente) o mi hermano o hermana (u otro descendiente de cualquiera de mis padres) Y todos los beneficiarios principales fallecen antes que yo, concedo y cedo (doy) mi parte a (elijá escribiendo las iniciales de usted en UN SOLO espacio en blanco):
- Ponga sus iniciales en la opción (a) si quiere que la parte del beneficiario o beneficiarios principales fallecidos se transfiera a los hijos, nietos o bisnietos vivos de esa persona.
  - Ponga sus iniciales en la opción (b) si NO quiere que la parte del beneficiario principal o de los beneficiarios fallecidos se transfiera a los hijos, nietos o bisnietos de esa persona. El beneficiario o beneficiarios alternativos obtendrán la parte.
- C. Si un beneficiario alternativo no me sobrevive: Si todos sus beneficiarios principales y uno o más beneficiarios alternativos mueren antes que usted, esta sección indica qué quiere hacer con su parte de los bienes.
- Ponga sus iniciales en la opción (a) si quiere que la parte del beneficiario o beneficiarios alternativos fallecidos se transfiera a los hijos, nietos o bisnietos de esa persona.
  - Ponga sus iniciales en la opción (B) si NO quiere que la parte del beneficiario o beneficiarios alternativos fallecidos se transfiera a los hijos, nietos o bisnietos de esa persona. Esta escritura de transferencia en caso de muerte se cancelará si no hay beneficiarios principales o alternativos vivos cuando muera.

Si no pone sus iniciales en ninguna sección, se asumirá que eligió la opción (a).

5. Firma del dueño de la propiedad: Esta escritura debe firmarse ante un notario. No firme su nombre ni escriba la fecha hasta que esté ante un notario. Si dos personas son dueñas de la propiedad, ambas deben firmar ante un notario.
6. Reconocimiento: No es necesario que complete nada en este cuadro. El notario lo completará.
7. Sección “Después de registrar, enviar a”: Escriba aquí el nombre y la dirección del propietario. Una vez que se haya registrado la escritura de transferencia en caso de muerte, se devolverá al dueño de la propiedad con la información específica (el volumen, el número de página o el número de la escritura) sobre el lugar donde se registró la escritura en la oficina del secretario del condado para que se puede localizar más tarde. Guarde la escritura de transferencia en caso de muerte en un lugar seguro.
8. Presente la escritura (NO estas instrucciones) en la oficina del secretario del condado:
  - Lleve el original y una copia: Lleve el original y al menos una copia de la escritura de transferencia en caso de muerte completa y notariada a la oficina del secretario del condado donde está la propiedad.
  - Lleve su identificación personal: El secretario del condado puede solicitarle que muestre una identificación personal antes de registrar este documento.
  - Lleve dinero: El secretario del condado cobrará una tarifa por registrar la escritura de transferencia en caso de muerte, que suele ser una tarifa por página. Muchos secretarios del condado no aceptan cheques. Es posible que quiera llamar a la oficina del secretario del condado y averiguar cuánto será el cargo y si aceptan cheques antes de ir. Luego presente el original y pídale que le devuelvan una copia del original con la información de registro al propietario.
  - No presente las instrucciones: Si presenta las instrucciones, puede causar confusión y también le costará más dinero.

# Escritura de transferencia en caso de muerte

**AVISO IMPORTANTE PARA EL PROPIETARIO:** Lea atentamente todas las instrucciones de este formulario. Siempre es mejor hablar con un abogado antes de usar este formulario. Por razones de privacidad, no escriba su número de seguro social ni el número de licencia de conducir en este formulario. No presente estas instrucciones.

## **OBLIGATORIO:**

- **Debe firmar y fechar la escritura de transferencia en caso de muerte ante un notario.**
  - **Debe registrar la escritura de transferencia en caso de muerte antes de su fallecimiento:** Debe registrar (*presentar*) esta escritura antes de su muerte con el secretario del condado donde está la propiedad o no será efectiva.
1. **Propietarios (cedentes) que hacen esta escritura.** *Escriba aquí su nombre, segundo nombre (si corresponde) y apellido, junto con su dirección postal. Si más de una persona es dueña de la propiedad, todos los propietarios deben completar esta información.*

Nombre en letra de molde del propietario

Nombre en letra de molde del segundo propietario  
(si corresponde)

Dirección postal:

Dirección postal:

Dirección 1

Dirección 1

Dirección 2

Dirección 2

Ciudad Estado Código postal

Ciudad Estado Código postal

2. **Descripción legal de la propiedad.** *La descripción legal no es la dirección postal ni física de la propiedad. La descripción legal está en la escritura de la propiedad, que debería haber obtenido cuando se convirtió en propietario. Esta información también puede estar disponible en la oficina del secretario del condado en el condado donde está la propiedad. NO use la descripción legal que figura en la factura del impuesto sobre la propiedad porque puede ser incorrecta. ES MUY IMPORTANTE QUE ESTA INFORMACIÓN SEA CORRECTA. Si no está absolutamente seguro, hable con un abogado.*

---

---

---

*Descripción legal de la propiedad en letra de molde.*

3. **Dirección de la propiedad (si corresponde).** *Esta es la dirección física de la propiedad. Incluir el condado.*

Dirección Ciudad Condado Estado Código postal

4. **Beneficiarios primarios y alternos. DEBE VERIFICAR Y COMPLETAR A, B, O C (Marque UNO y SOLAMENTE UNO):**

- *Un "beneficiario" es la persona que usted quiere que sea dueña de la propiedad cuando usted muera.*
- *Sección A: Complete esta sección si está casado y usted y su cónyuge son dueños de la propiedad juntos, y quiere que su cónyuge sea dueño de la propiedad cuando usted muera.*
- *Sección B: Complete esta sección si está casado y es dueño de la propiedad por sí mismo, su cónyuge no tiene ninguna parte de ella, y quiere que su cónyuge sea dueño de la propiedad cuando usted muera.*
- *Sección C: Complete esta sección en todas las demás situaciones. Consulte el n.º 4 en las instrucciones detalladas de este formulario.*

# Escritura de transferencia en caso de muerte

**A. Ambos cónyuges tienen la propiedad y quieren dejarla al cónyuge sobreviviente:** *Complete esta sección si está casado y usted y su cónyuge son dueños de la propiedad juntos, y quiere que su cónyuge sea dueño de la propiedad cuando usted muera. Ambos cónyuges deben firmar la escritura de transferencia en caso de muerte.*

- 1) **El beneficiario principal es el cónyuge sobreviviente:** Los dueños de esta propiedad están casados y ambos firman esta escritura. Si uno de nosotros muere y el otro vive, el cónyuge vivo será el único propietario de la propiedad.
- 2) **Beneficiario o beneficiarios alternativos:** *Escriba el nombre, el segundo nombre (si corresponde) y el apellido de cada una de las personas que quiere que reciban la propiedad cuando tanto usted como su cónyuge hayan fallecido. Estas personas serán nombradas "beneficiarios". Puede asignar más de dos beneficiarios adjuntando una página con su nombre y dirección postal.*

Cuando ambos hayamos fallecido, queremos que las siguientes personas sean propietarias de nuestros bienes. Estas personas pueden ser nuestros hijos, descendientes o familiares. Si indica más de un beneficiario alternativo, serán dueños de la propiedad en partes iguales.

\_\_\_\_\_  
Beneficiario alternativo *Nombre en letra de molde*

Dirección postal:

\_\_\_\_\_  
*Dirección 1*

\_\_\_\_\_  
*Dirección 2*

\_\_\_\_\_  
*Ciudad                  Estado                  Código postal*

\_\_\_\_\_  
Segundo beneficiario alternativo (opcional) *Nombre en letra de molde*

Dirección postal:

\_\_\_\_\_  
*Dirección 1*

\_\_\_\_\_  
*Dirección 2*

\_\_\_\_\_  
*Ciudad                  Estado                  Código postal*

- 3) **Transferencia en caso de muerte:** *Si el beneficiario alternativo es su hijo (u otro descendiente) o su hermano o hermana (u otro descendiente de cualquiera de sus padres), debe elegir una de las opciones de abajo.*

Cuando muera, le transfiero a (*doy*) el beneficiario principal mi interés en la propiedad para que la tenga y la conserve para siempre. Si el beneficiario principal no me sobrevive (*muere antes que yo*), cedo y transfiero (*doy*) mi interés en la propiedad a mi beneficiario alterno. Si mi beneficiario alterno es mi hijo (u otro descendiente) o mi hermano o hermana (u otro descendiente de cualquiera de mis padres) Y un beneficiario alterno muere antes que yo, cedo y transfiero (*doy*) mi parte a cualquier beneficiario alterno vivo Y (elija escribiendo sus iniciales en UN SOLO espacio en blanco):

\_\_\_\_\_ (a) la parte del beneficiario alterno fallecido pasará a sus hijos sobrevivientes u otros descendientes.

\_\_\_\_\_ (b) a nadie más. No quiero que los hijos supervivientes del beneficiario alternativo fallecido u otros descendientes tengan una parte de los bienes. Si ningún beneficiario principal o alternativo está vivo cuando yo muera, esta escritura se cancela y no tiene fuerza ni efecto, como si nunca se hubiera ejecutado.

# Escritura de transferencia en caso de muerte

**B. Solo un cónyuge es dueño de la propiedad:** *Complete esta sección si está casado y es dueño de la propiedad total o parcial, su cónyuge no es dueño de ninguna parte, y quiere que su cónyuge sea dueño de la propiedad cuando usted muera.*

- 1) **Beneficiario principal:** Designo a mi cónyuge como el beneficiario principal si muero antes que mi cónyuge:  
Nombre en letra de molde del cónyuge: Dirección postal del cónyuge:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ *Dirección 1*

\_\_\_\_\_ *Dirección 2*

\_\_\_\_\_ *Ciudad*

\_\_\_\_\_ *Estado*

\_\_\_\_\_ *Código postal*

- 2) **Beneficiario o beneficiarios alternativos:** *Escriba el nombre, el segundo nombre (si corresponde) y el apellido de cada persona que quiere que se quede con la propiedad si su cónyuge fallece antes que usted. Puede asignar más de dos beneficiarios alternativos adjuntando una página con su nombre y dirección postal.*

Si mi cónyuge muere antes que yo, quiero que las siguientes personas sean dueñas de mi propiedad cuando yo muera. Estas personas pueden ser o no mis hijos, descendientes o familiares. Si indica más de un beneficiario alternativo, serán dueños de la propiedad en partes iguales.

\_\_\_\_\_ **Beneficiario alternativo** *Nombre en letra de molde*

\_\_\_\_\_ **Segundo beneficiario alternativo (opcional)** *Nombre en letra de molde*

Dirección postal:

Dirección postal:

\_\_\_\_\_ *Dirección 1*

\_\_\_\_\_ *Dirección 1*

\_\_\_\_\_ *Dirección 2*

\_\_\_\_\_ *Dirección 2*

\_\_\_\_\_ *Ciudad*

\_\_\_\_\_ *Estado*

\_\_\_\_\_ *Código postal*

\_\_\_\_\_ *Ciudad*

\_\_\_\_\_ *Estado*

\_\_\_\_\_ *Código postal*

- 3) **Transferencia en caso de muerte:** *Si el beneficiario alternativo es su hijo (u otro descendiente) o su hermano o hermana (u otro descendiente de cualquiera de sus padres), debe elegir una de las opciones de abajo.*

Cuando muera, le transfiero (*doy*) al beneficiario principal mi interés en la propiedad para que la tenga y la conserve para siempre. Si el beneficiario principal no me sobrevive (*muere antes que yo*), cedo y transfiero (*doy*) mi interés en la propiedad a mi beneficiario alterno. Si mi beneficiario alterno es mi hijo (u otro descendiente) o mi hermano o hermana (u otro descendiente de cualquiera de mis padres) Y un beneficiario alterno muere antes que yo, cedo y transfiero (*doy*) mi parte a cualquier beneficiario alterno vivo Y (elijá escribiendo sus iniciales en UN SOLO espacio en blanco):

\_\_\_\_\_ (a) la parte del beneficiario alterno fallecido pasará a sus hijos sobrevivientes u otros descendientes.

\_\_\_\_\_ (b) a nadie más. No quiero que los hijos supervivientes del beneficiario alternativo fallecido u otros descendientes tengan una parte de los bienes. Si ningún beneficiario principal o alternativo está vivo cuando yo muera, esta escritura se cancela y no tiene fuerza ni efecto, como si nunca se hubiera ejecutado.

# Escritura de transferencia en caso de muerte

**c. Otro:** Complete esta sección si ninguna de las secciones A o B se aplica a usted, incluso si está casado y no quiere que su parte de la propiedad se transfiera a su cónyuge.

- 1) **Beneficiario principal:** Escriba el nombre, el segundo nombre (si corresponde) y el apellido de cada persona que quiere que reciba la propiedad cuando muera. Esta persona o personas se denominarán el "beneficiario". Puede asignar más de dos beneficiarios principales adjuntando una página con su nombre y dirección postal.

Quiero que las siguientes personas sean dueñas de mi propiedad. Estas personas pueden ser o no mis hijos, descendientes o familiares. Si indica más de un beneficiario principal, éstos tendrán los bienes en partes iguales.

\_\_\_\_\_  
Beneficiario principal *Nombre en letra de molde*

\_\_\_\_\_  
Segundo beneficiario principal (opcional) *Nombre en letra de molde*

Dirección postal:

Dirección postal:

\_\_\_\_\_  
*Dirección 1*

\_\_\_\_\_  
*Dirección 1*

\_\_\_\_\_  
*Dirección 2*

\_\_\_\_\_  
*Dirección 2*

\_\_\_\_\_  
*Ciudad Estado Código postal*

\_\_\_\_\_  
*Ciudad Estado Código postal*

- 2) **Beneficiario o beneficiarios alternativos:** Escriba el nombre, el segundo nombre (si corresponde) y el apellido de cada persona que quiere que reciba la propiedad si todos los beneficiarios principales fallecen antes que usted. Puede asignar más de dos beneficiarios alternativos adjuntando una página con su nombre y dirección postal.

Si todos los beneficiarios principales mueren antes que yo, quiero que las siguientes personas sean dueñas de mi propiedad. Si indica más de un beneficiario alternativo, serán dueños de la propiedad en partes iguales.

\_\_\_\_\_  
Beneficiario alternativo  
*Nombre en letra de molde*

\_\_\_\_\_  
Segundo beneficiario alternativo (opcional)  
*Nombre en letra de molde*

Dirección postal:

Dirección postal:

\_\_\_\_\_  
*Dirección 1*

\_\_\_\_\_  
*Dirección 1*

\_\_\_\_\_  
*Dirección 2*

\_\_\_\_\_  
*Dirección 2*

\_\_\_\_\_  
*Ciudad Estado Código postal*

\_\_\_\_\_  
*Ciudad Estado Código postal*

- 3) **Transferencia en caso de muerte:** Si el beneficiario principal o alternativo es su hijo (u otro descendiente) o su hermano o hermana (u otro descendiente de cualquiera de sus padres), debe elegir abajo una opción de cada una de las opciones A y B.

Cuando muera, le transfiero a (*doy*) el beneficiario principal mi interés en la propiedad para que la tenga y la conserve para siempre.

# Escritura de transferencia en caso de muerte

A) Si al menos un beneficiario principal me sobrevive (muere después que yo):

Si mi beneficiario principal es mi hijo (u otro descendiente) o mi hermano o hermana (u otro descendiente de cualquiera de mis padres) Y un beneficiario principal muere antes que yo, cedo y transfiero (*doy*) mi parte a cualquier beneficiario principal vivo Y (elija escribiendo sus iniciales en UN SOLO espacio en blanco):

\_\_\_\_\_ (a) la parte del beneficiario principal fallecido pasará a sus hijos sobrevivientes u otros descendientes.

\_\_\_\_\_ (b) a nadie más. No quiero que los hijos sobrevivientes del beneficiario principal fallecido u otros descendientes tengan una parte de los bienes.

B) Si NINGÚN beneficiario principal me sobrevive (mueren antes que yo):

Si mi beneficiario principal es mi hijo (u otro descendiente) o mi hermano o hermana (u otro descendiente de cualquiera de mis padres) Y todos los beneficiarios principales fallecen antes que yo, concedo y cedo (*doy*) mi parte a (elija escribiendo sus iniciales en UN SOLO espacio en blanco):

\_\_\_\_\_ (a) la parte del beneficiario principal fallecido pasará a sus hijos sobrevivientes u otros descendientes.

\_\_\_\_\_ (b) el beneficiario o beneficiarios alternativos. No quiero que los hijos sobrevivientes del beneficiario principal fallecido u otros descendientes tengan una parte de los bienes. Si ningún beneficiario principal está vivo cuando muera y no elegí un beneficiario alternativo, esta escritura se cancela y no tiene fuerza ni efecto, como si nunca se hubiera ejecutado.

C) Si un beneficiario alternativo no me sobrevive (muere antes que yo):

Si mi beneficiario alterno es mi hijo (u otro descendiente) o mi hermano o hermana (u otro descendiente de cualquiera de mis padres) Y un beneficiario alterno muere antes que yo, cedo y transfiero (*doy*) mi parte a cualquier beneficiario alterno vivo Y (elija escribiendo sus iniciales en UN SOLO espacio en blanco):

\_\_\_\_\_ (a) la parte del beneficiario alterno fallecido pasará a sus hijos sobrevivientes u otros descendientes.

\_\_\_\_\_ (b) a nadie más. No quiero que los hijos supervivientes del beneficiario alternativo fallecido u otros descendientes tengan una parte de los bienes. Si ningún beneficiario principal o alternativo está vivo cuando yo muera, esta escritura se cancela y no tiene fuerza ni efecto, como si nunca se hubiera ejecutado.



# Escritura de transferencia en caso de muerte

5. Firma de los propietarios que hacen esta escritura: **No firme ni feche abajo hasta que esté frente a un notario público.**

\_\_\_\_\_  
*Firma del propietario*

\_\_\_\_\_  
*Firma del segundo propietario (si corresponde)*

\_\_\_\_\_  
*Fecha*

\_\_\_\_\_  
*Fecha*

## PARA QUE EL NOTARIO COMPLETE Reconocimiento

ESTADO DE \_\_\_\_\_

CONDADO DE \_\_\_\_\_

Este instrumento fue reconocido ante mí el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, 20 \_\_\_\_, por

\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma del notario público

### Después de registrar, enviar a:

Nombre y dirección postal del propietario

\_\_\_\_\_  
*Nombre*

\_\_\_\_\_  
*Dirección 1*

\_\_\_\_\_  
*Dirección 2*

\_\_\_\_\_  
*Ciudad*

\_\_\_\_\_  
*Estado*

\_\_\_\_\_  
*Código postal*